

Primera Prueba. (Opción Trabajo).
 Profesión Jurídica.
 Prof. Rodrigo Cortés.
 Depto. Cs. del Derecho.
 Universidad de Chile.
Santiago.

Instrucciones.

- a. El desarrollo de la misma debe ser entregada -en forma material- en la secretaría del Depto. de Cs. del Derecho el día Miércoles 10 de Octubre del corriente.
- b. Sobre el formato: No existen mayores instrucciones salvo la prudencia. En lo posible imprima dos planas por hoja (y piense en el planeta). En cuanto a la extensión, recuerde que debe primar su precisión. En tal sentido, si escribe 100 fojas o 1, tal será evaluada desde la consistencia y efectividad argumental. Sienta libertad, en todo caso, para exponer sus ideas.
- c. Recuerde que todo contenido ajeno debe ser citado. Utilice para ello cualquier formato de referencia.
- d. Evite las portadas, carpetas y todo otro contenido que no sea funcional a su trabajo. En la primera plana del mismo debe figurar su nombre y fecha.

I. Opción teórica.

- a. “El proceso que aquí nos interesa es uno mediante el cual se construye, mantiene y modifica una realidad coherente que puede ser experimentada de un modo significativo por los individuos. En sus formas fundamentales, este proceso es determinado por la sociedad específica en la que tiene lugar” (Cfr. Berger, Peter. “El Matrimonio y la construcción social de la realidad” -Nota: el documento se encuentra adjuntado-).
- b. Vimos, que la idea pedagógica de comenzar a analizar la CSR, es poder examinar cómo es que las normas éticas llegan a tener un determinado soporte. Se debe recordar, que sería ese marco ético y normativo, el que sirve de contexto a las decisiones profesionales, de modo tal que para un abogado, la posibilidad de poder reconocer tanto la norma como su status resultaría esencial.
- c. Desde la CSR, la “realidad de la vida cotidiana” y sus “accesorios” corresponden a constructos socialmente desarrollados. No existirían “realidades ontológicas” o su existencia sería irrelevante para efectos comunitarios. La asunción anterior, no significa necesariamente volver la ética y sus prescripciones, conceptos relativos y variables. Si bien tales son esencialmente “relativos” y “variables”, tales calificativos más que “intraparadigmáticos”, servirían para describir la evolución de los conceptos prescriptivos entre paradigmas. Berger diría, que en un determinado momento, y en la medida que ese momento se despliega, la realidad asentada es la realidad que se asienta, por razones de estabilidad, orden -y nosotros agregamos- control.
- d. Así por ejemplo, en el ensayo “Matrimonio y CSR”, Berger defiende la institución marital no ya por razones de credo o “derecho natural” sino desde la estabilidad que la misma le da a la sociedad. A ésta, en su contexto, tiempo y espacio.
- e. En “Acerca del término queer” (Butler, Judith. “Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”. Paidós. -Nota. Documento adjuntado-), la autora comienza señalando:

“En realidad, la temporalidad del término -queer- es precisamente lo que me importa analizar aquí: ¿Cómo es posible que una palabra que indicaba degradación haya dado un giro tal - haya sido “refundida en el sentido brechtiano- que termine por adquirir una nueva serie de significaciones afirmativas? ¿Es ésta una mera inversión de valoraciones en virtud de la cual “queer” puede significar o bien una degradación pasada o bien una afirmación presente o futura? Cuando el término se utilizaba como un estigma paralizante, como la interpelación mundana de una sexualidad patologizada, el usuario del término se transformaba en el emblema y el vehículo de la normalización y el hecho de que se pronunciara esa palabra constituía la regulación discursiva de los límites de la legitimidad sexual” (Cfr. Pg. 313).

La misma Butler da cuenta de la “resignificación” del término queer, sin embargo, utiliza otra “tradición” para dar cuenta de la modificación. Alude al concepto de “cadena signifiante” acuñada por Nietzsche, y que luego retoma Foucault -en su investigación del sujeto-.

Considere el siguiente párrafo (cfr. Pg. 317):

“Cuando hay un “yo” que pronuncia o habla y, por consiguiente, produce un efecto en el discurso, primero hay un discurso que lo precede y que lo habilita, un discurso que forma en el lenguaje la trayectoria obligada de su voluntad. De modo que no hay ningún “yo” que, situado detrás del discurso, ejecute su volición o voluntad a través del discurso. Por el contrario, el “yo” sólo cobra vida al ser llamado, nombrado, interpelado, para emplear el término althusseriano, y ésta constitución discursiva es anterior al “yo”; es la invocación transitiva del “yo”. En realidad, sólo puedo decir “yo” en la medida en que primero alguien se haya dirigido a mí y que esa apelación haya movilizado mi lugar en el habla; paradójicamente, la condición discursiva del reconocimiento social precede y condiciona la formación del sujeto: no es que se le confiera el reconocimiento a un sujeto; el reconocimiento forma a ese sujeto. Además, la imposibilidad de lograr un reconocimiento pleno, es decir, de llegar a habitar por completo el nombre en virtud del cual se inaugura y moviliza la identidad social de cada uno, implica la inestabilidad y el carácter incompleto de la formación del sujeto”.

Desde Butler, y aún cuando -de nuevo- ésta no se refiere a la CSR, ésta comparte con la tesis de Berger, el carácter constructivo y reflejo del yo, y de las demás “instituciones sociales”; y, la importancia que tiene el lenguaje como un lugar en el que “habitan” los roles. Sin embargo, hay una diferencia radical entre ambas descripciones. En Butler no hay orden, hay quiebre. Hay subversión. De hecho, para ella el género -como identidad sexual- es ruptura en tanto gesto performativo. El género sería una decisión que se verifica o despliega o gestualiza como un acto de habla o físico del sujeto. No hay -o no habría-, ni por necesidad ni por empiria, integración funcional entre los distintos movimientos de “sedimentación”. De hecho, el concepto “queer” justamente da cuenta de esa forma de despliegue. Sería una vía de rebelión no integrada ni integrable.

Por ejemplo, en pg. 315.

“El carácter central que tiene la ceremonia del matrimonio en los ejemplos de performatividad de J.L. Austin sugiere que la heterosexualización del vínculo social es la forma paradigmática de aquellos actos de habla que dan vida a lo que nombran. “Yo os declaro...” sanciona la relación que nombra. Pero, ¿de dónde y en qué momento adquiere su fuerza esta expresión performativa? ¿Y qué le ocurre al enunciado performativo cuando su propósito es precisamente anular la presunta fuerza de la ceremonia heterosexual”.

Y luego en pg. 324.

“La práctica mediante la cual se produce la generización, la incorporación de normas, es una práctica obligatoria, una producción forzosa, aunque no por ello resulta completamente determinada. Puesto que el género es una asignación, se trata de una asignación que nunca se asume plenamente de acuerdo con la expectativa, las personas a las que se dirige nunca habitan por entero el ideal *-ideal* como una suerte de *esquema tipificado de conducta*- al que se pretende se asemejen. Además, esta encarnación es un proceso repetido. Y la repetición podría construirse precisamente como aquello que socava la ambición de un dominio voluntarista designado para el sujeto en el lenguaje”.

Berger y Luckmann dicen -en directa oposición a lo anterior-.

Cfr. MODERNIDAD, PLURALISMO Y CRISIS DE SENTIDO ¿QUÉ NECESIDADES HUMANAS BÁSICAS DE ORIENTACIÓN DEBEN SER SATISFECHAS?

Disponible en:

[http://courseware.url.edu.gt/PROFASR/Estudiantes/
Facultad%20de%20Ciencias%20Pol%C3%ADticas%20y%20Sociales/
Poder%20y%20Pluriculturalidad%20Social%20en%20Guatemala/
Textos%20teóricos%20de%20apoyo/](http://courseware.url.edu.gt/PROFASR/Estudiantes/Facultad%20de%20Ciencias%20Pol%C3%ADticas%20y%20Sociales/Poder%20y%20Pluriculturalidad%20Social%20en%20Guatemala/Textos%20teóricos%20de%20apoyo/)

Luckman%20y%20Berger-%20Modernidad,%20Pluralismo%20y%20crisis%20de%20sentido.pdf

“La tarea de las instituciones consiste en acumular sentidos y ponerlos a disposición del individuo, tanto para sus acciones en situaciones particulares como para toda su conducta de vida. Esta función de las instituciones se relaciona, sin embargo, de un modo esencial con la función del individuo como consumidor, pero también, dependiendo de cada caso, con su función como productor de sentido”.

Por lo mismo, a quién le cree Ud. O qué propuesta le hace más sentido. Ambos, por una parte Butler y por otra B&L, entienden la sociedad como el resultado de un proceso de construcción. Sin embargo, la primera entiende esa construcción no necesariamente de un modo “institucional”. Por el contrario, tratándose del género, propone que el individuo tiene la posibilidad de “vestirse” del modo como quiera hacerlo, sin necesidad de atender al “modelo/rol/esquema-tipificado”, y de hecho, ése es su punto cuando aborda el “travestismo”. B&L, en oposición, entienden que esa posibilidad no “se daría” socialmente o comunitariamente. Y que se trataría de “accidentes” que serían “integrados” a través de explicaciones o instancias de legitimación (como la “parodia”, la denominación de “raro”, etc).